



Resolución Ministerial

N° 148 -2022-MINCETUR

Lima, 19 MAY 2022



Visto, el Oficio N° 000240-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURA de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS; el Informe N° 0022-2022-MINCETUR/VMT/DGA/DDA-CMR, el Memorandum N° 214-2022-MINCETUR/VMT/DGA de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo y el Memorandum N° 614-2022-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), establece que el referido Ministerio define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de turismo. Asimismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, mediante el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se establece que los Ministerios están facultados para uniformizar los requerimientos en el ámbito de sus competencias a través de un proceso de homologación; debiendo elaborar y actualizar su Plan de Homologación de Requerimientos conforme a las disposiciones establecidas por la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS; una vez aprobadas las Fichas de Homologación deben ser utilizadas por las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley, inclusive para aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación;



Que, asimismo, el numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que mediante la homologación los Ministerios establecen las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas por PERÚ COMPRAS;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 del citado Reglamento establece que la aprobación, la modificación y la exclusión de la ficha de homologación se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad que realiza la homologación, conforme al procedimiento y plazos que establezca Perú Compras; dichos actos cuentan con la opinión favorable de Perú Compras y se publican en el Diario Oficial "El Peruano";



Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS, denominada "Proceso de Homologación de Requerimientos", aprobada por Resolución Jefatural N° 069-



2020-PERÚ COMPRAS, establece que la ficha de homologación es el documento estándar mediante el cual los ministerios uniformizan sus requerimientos, estableciendo las características técnicas especificadas y/o condiciones de ejecución, dentro del ámbito de sus competencias;



Que, de acuerdo a lo previsto en el sub numeral 8.13.1 del numeral 8.13 de la referida Directiva, la Ficha de Homologación se aprueba mediante Resolución Ministerial publicada en el Diario Oficial "El Peruano", previa opinión favorable de la Dirección de Estandarización y Sistematización de PERÚ COMPRAS;

Que, asimismo, en el sub numeral 8.13.2 del numeral 8.13 de la misma Directiva, establece que el Ministerio deberá remitir a la Dirección de Estandarización y Sistematización de Perú Compras la Resolución de aprobación y la Ficha de Homologación aprobada, el mismo día de publicada en el Diario Oficial "El Peruano", a efectos de gestionar su incorporación en la "Relación de Fichas de Homologación vigentes" publicada en el portal institucional de PERÚ COMPRAS;



Que, mediante documento del Visto, Perú Compras comunica al MINCETUR, que la Dirección de Estandarización y Sistematización, mediante Informe N° 000082-2022-PERÚ COMPRAS-DES, ha emitido opinión favorable respecto de la viabilidad de dos (2) proyectos de Ficha de Homologación denominadas "Servicio de capacitación en el armado de joyas artesanales" y "Servicio de capacitación en el acabado de joyas artesanales", solicitado por MINCETUR;

Que, de igual forma, conforme a los documentos del Visto, la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo sustenta y emite opinión favorable para la aprobación de las citadas fichas de homologación mediante Resolución Ministerial;



Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y contando con la opinión favorable de la Dirección de Estandarización y Sistematización de Perú Compras, corresponde emitir la Resolución Ministerial mediante la cual se aprueba dos (02) Fichas de Homologación denominadas "Servicio de capacitación en el armado de joyas artesanales" y "Servicio de capacitación en el acabado de joyas artesanales", la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y remitida a PERÚ COMPRAS el mismo día de su publicación;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS denominada "Proceso de Homologación de Requerimientos", aprobada por la Resolución Jefatural N° 069-2020-PERÚ COMPRAS; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;



Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobación de Fichas de Homologación

Aprobar dos (2) Fichas de Homologación denominadas “Servicio de capacitación en el armado de joyas artesanales” y “Servicio de capacitación en el acabado de joyas artesanales”, las mismas que, como Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. – Remisión de Resolución aprobatoria y Fichas de Homologación

Disponer que la Secretaría General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo remita a la Dirección de Estandarización y Sistematización de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, la presente Resolución Ministerial y las Fichas de Homologación aprobadas por el artículo 1 que antecede, a efectos de gestionar su incorporación en la “Relación de Fichas de Homologación vigentes” publicadas en el portal institucional de dicha Entidad.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), el mismo día de publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO 86101712-00390381

Denominación del requerimiento Servicio de capacitación en el acabado de joyas artesanales

Denominación técnica Servicio de capacitación en el acabado de joyas artesanales

Unidad de medida Servicio

Resumen Características técnicas y requisitos de calificación para la contratación del servicio de capacitación en el acabado (Véase Nota 1) de joyas artesanales. Modalidad presencial

Nota 1: Acabado refiere al proceso productivo de la elaboración de la joya artesanal, posterior al armado del producto.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1. Características y especificaciones

Nº	Actividad	Descripción
1	Verificar información en campo.	El contratista, en coordinación con la entidad contratante, verificarán en campo los contenidos de las materias específicas a impartirse, derivadas del Plan de Capacitación (Anexo 01) y de requerirse cambios, propondrá los ajustes de las materias correspondientes a ser evaluados por la entidad contratante, sin modificar el presupuesto y el número de sesiones de capacitación, establecidos en el anexo 01. (Véase nota 2) Esta acción se ejecutará hasta tres días contados a partir del día siguiente de recibida la lista de participantes por parte de la entidad contratante.
2	Coordinar el cronograma de sesiones de capacitación	El contratista coordinará el cronograma de sesiones de capacitación, confirmando las fechas y horarios de ejecución de las sesiones, junto a los participantes. Para ello presentará el cronograma de sesiones de capacitación, de acuerdo al anexo 02 (véase nota 3) Esta acción se ejecutará hasta seis días contados a partir del día siguiente de recibida la lista de participantes por parte de la entidad contratante.
3	Proveer los materiales	El contratista deberá proveer los materiales propuestos en el plan de capacitación previstos en el anexo 01 (véase Nota 4) Esta acción se ejecutará a partir del primer día de iniciadas las sesiones de capacitación, de acuerdo al anexo 02.



Visado digitalmente por
ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU
20504774288 soft
Motivo: Day visto bueno
Fecha: 2022/04/28 17:39:34-0500



Firmado digitalmente por CARRION
VASQUEZ Daniel
Alcides FAU
20504774288 soft
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2022/04/28
16:55:49-0500

4	Ejecutar el servicio	El contratista ejecutará el plan de capacitación considerando las sesiones programadas y cronograma de ejecución, de acuerdo a lo establecido en los anexos 01 y 02. Esta acción se ejecutará a partir del primer día de iniciadas las sesiones de capacitación, de acuerdo al anexo 02.
5	Registrar a los participantes que recibieron la capacitación.	El contratista deberá registrar a los participantes que recibieron la capacitación por cada sesión, de acuerdo al anexo 03. La cantidad de participantes es de hasta quince (15). Esta acción se realizará en cada sesión según fechas programadas en el anexo 02.
6	Evaluar a los participantes que recibieron la capacitación.	El contratista deberá evaluar a los participantes que recibieron la capacitación por cada sesión, de acuerdo a indicadores de desempeño, conforme al anexo 04. Esta acción se realizará al final de cada sesión según fechas programadas en el anexo 02.
7	Entregar certificados	El contratista entregará certificados a los participantes que hayan superados las evaluaciones, conforme el anexo 04. Esta acción se realizará desde el último día de las sesiones de capacitación hasta un día antes de presentado el informe final de ejecución del servicio.
8	Presentar registros fotográficos	El contratista deberá presentar no menos de treinta (30) registros fotográficos de las sesiones de capacitación realizadas, en formato jpg. Las fotografías deberán estar organizadas por sesión realizada, evidenciando el proceso productivo y consignando los nombres de las personas que aparecen en las fotografías. Esta acción se realizará durante la presentación del segundo entregable.
9	Presentar el informe parcial y final del servicio.	El contratista deberá presentar un informe parcial y final correspondiente al servicio. El informe parcial corresponde al primer entregable del servicio y el informe final corresponde al segundo entregable del servicio y se entregan conforme a los plazos de ejecución del servicio.

Nota 2: El contratista recibirá el Plan del Capacitación con los contenidos de las sesiones a desarrollar, al día siguiente de firmado el contrato o notificada la orden de servicio (Véase Anexo 01)

Nota 3: El cronograma de sesiones de capacitación deberá ser coordinado con los participantes o beneficiarios del servicio, el cual deberá estar dentro de los plazos establecidos del servicio.

Nota 4: La infraestructura, el equipamiento y mobiliario son responsabilidad de la entidad contratante y los materiales son responsabilidad del contratista.



Visado digitalmente por
ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU
20504774288 soft
Motivo: Day visto bueno
Fecha: 2022/04/28 17:39:34-0500



Firmado digitalmente por CARRION VASQUEZ Daniel Alcides FAU
20504774288 soft
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2022/04/28 16:55:49-0500

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. CONDICIONES GENERALES

2.2.1.1. El contratista recibirá del área usuaria la lista de participantes de la capacitación al día siguiente de firmado el contrato o notificada la orden de servicio.

2.2.1.2. La capacitación, materia del servicio será presencial al 100%.

2.2.1.3. La capacitación se basará en el dominio, por parte del capacitador, de los procesos de producción artesanal relacionados al acabado de joyas artesanales; para lo cual el contratista deberá presentar, al momento del perfeccionamiento del contrato, los siguientes documentos:

1. Copia simple del certificado vigente de competencias laborales u ocupacionales en el acabado de joyas artesanales, del perfil ocupacional de joyería artesanal, emitido por una entidad certificadora autorizada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Véase Nota 5)
2. Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Nacional del Artesano emitido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (Véase Nota 6)

Nota 5: Esta condición se basa en la Resolución Directoral General N° 0083-2021-MTPE/3/19 que aprueba la actualización del "Protocolo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y la Resolución Directoral General N° 040-2017-MTPE/3/19 que aprueba el Perfil Ocupacional de Joyería Artesanal.

Nota 6: Para garantizar la producción artesanal en el acabado de joyas, como parte de la capacitación, esta debe ser realizada por capacitadores que además cuenten con condición de artesanos, acreditada a través de la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional del Artesano, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

2.2.2. PRODUCTOS O ENTREGABLES

2.2.2.1. El servicio constará de dos entregables:

Primer entregable:

El contratista presentará el informe parcial, consignando:

- El desarrollo de las sesiones del Plan de capacitación, de acuerdo al Anexo 01
- El cronograma de sesiones de capacitación, de acuerdo al Anexo 02

Segundo entregable:

El contratista presentará el informe final, consignando:

- La evaluación de la ejecución del Plan de capacitación. Deberá incluir conclusiones y recomendaciones.
- Registro de asistencia de participantes del servicio de acuerdo al Anexo 03
- Registros fotográficos.

2.2.3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.2.3.1. Plazo de presentación

Primer entregable: Hasta siete (7) días calendarios a partir del día siguiente de recibida la lista de participantes; la cual deberá ser entregada mediante correo electrónico hasta siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o la suscripción del contrato.

Segundo entregable: El plazo será establecido por la entidad contratante de acuerdo a las condiciones del lugar de ejecución del servicio.

2.2.3.2. Lugar de ejecución

Será definido por la entidad contratante.



Visado digitalmente por
ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU
20504774288 soft
Motivo: Day visto bueno
Fecha: 2022/04/28 17:39:34-0500



Firmado digitalmente por CARRION VASQUEZ Daniel Alcides FAU
20504774288 soft
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2022/04/28 16:55:49-0500

2.2.4. RECEPCION Y CONFORMIDAD

2.2.4.1. Condiciones de entrega y recepción

Los productos o entregables serán presentados a la entidad contratante a través de su Mesa de Partes física o virtual. En caso la presentación sea en físico, se adjuntará un medio magnético de almacenamiento de datos que contiene toda la información del producto o entregable, en formato PDF. Toda la información deberá estar debidamente foliada.

2.2.4.2. Responsable de la conformidad

El responsable de emisión de las conformidades de los productos o entregables es el responsable designado por el área usuaria.

2.2.4.3. Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad

2.2.5. FORMA DE PAGO

Primer entregable: 30% previa emisión de la conformidad del primer entregable.

Segundo entregable: 70% previa emisión de la conformidad del segundo entregable.

2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

2.3.1. Capacidad técnica y profesional

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Capacitador	Elaboración de joyas artesanales.	12 meses en el cargo desempeñado	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

CAPACIDAD TÉCNICA			
DENOMINACIÓN	REQUISITO	ACREDITACIÓN	
Calificación del personal clave	Capacitación	12 horas lectivas como mínimo en elaboración de joyas artesanales.	Copia simple de: (i) constancias o (ii) certificados u (iii) otros documentos, según corresponda.

Firmado digitalmente por CARRION VASQUEZ Daniel Alcides FAU 20504774288 soft
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2022/04/28 16:55:49-0500

Calificación del personal clave	Capacitación	3 horas lectivas como mínimo en conocimiento de la "NTP 333.804: 2016 ARTESANÍAS. Buenas prácticas de manufactura y gestión (BPMG) para joyería, filigrana y orfebrería artesanal. Requisitos"	Copia simple de: (i) constancias o (ii) certificados u (iii) otros documentos, según corresponda.
---------------------------------	--------------	--	--

2.3.2. Experiencia del postor en la especialidad.

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
Monto facturado acumulado no menor a una (1) vez el valor estimado (expresado en números y letras) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (Véase Nota 7)	(20)	Ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.	(i) Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) Copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:	Servicios de capacitación o asesoramiento o acompañamiento o asistencia técnica o supervisión o seguimiento o provisión de joyas artesanales o proyectos de desarrollo en actividades económicas de joyería artesanal.		

Nota 7: La Entidad contratante debe precisar el monto facturado a solicitar en el momento de la convocatoria.

III. ANEXOS

- Anexo 01: Plan de capacitación
- Anexo 02: Cronograma de sesiones
- Anexo 03: Lista de participantes del servicio,
- Anexo 04: Calificaciones



Visado digitalmente por
ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU
20504774288 soft
Motivo: Day visto bueno
Fecha: 2022/04/28 17:39:34-0500



Firmado digitalmente por CARRION VASQUEZ Daniel Alcides FAU
20504774288 soft
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2022/04/28 16:55:49-0500

ANEXO 01 : PLAN DE CAPACITACIÓN

Nombre de la capacitación	Capacitación en el acabado de joyas artesanales			
Contratista				
Objetivo	Realizar el acabado de la joya, según lo especificado en la ficha técnica y la normativa correspondiente***.			
N° de participantes	Hasta quince (15) participantes.			
Resultado esperado.	El artesano participante contará con habilidades para realizar el acabado de la joya artesanal.			
Sesiones en total	Seis (06) sesiones, como mínimo.			
Horas de capacitación	26			
Objetivo específico 1	Acondicionar la superficie de la joya, de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica y la normativa correspondiente***.			
Número de sesiones	Tres (03) sesiones			
N°	Nombre de la sesión	Teoría	Práctica	Total Horas (mínimo)
1	Identificación y selección de equipos, materiales e insumos, de acuerdo a la ficha técnica.	1	1	2
2	Realización de procedimientos aplicables al acondicionamiento de la superficie de la joya: limar, lijar y lustrar superficies.	1	2	3
3	Aplicación de técnicas de tonalidad a la superficie de la joya, de acuerdo a los procedimientos establecidos. Incluye procedimientos de eliminación de residuos de pulido y lustrado de la joya artesanal.	1	2	3
Objetivo específico 2	Unir las piezas, de acuerdo a las indicaciones en la ficha técnica y la normativa correspondiente.			
Número de sesiones	Tres (03) sesiones			
N°	Nombre de la sesión	Teoría	Práctica	Total Horas (mínimo)
4	Aplicación de técnicas de texturado, de acuerdo a los procedimientos establecidos.	1	3	4
5	Realización de engastado, de acuerdo a la ficha técnica.	2	7	9
6	Eliminación de residuos del texturado de la joya y lustrado de la superficie, de acuerdo a los procedimientos establecidos.	1	4	5

Infraestructura *	Equipamiento *	Mobiliario *	Materiales **
Ambiente ventilado e iluminado con espacio mínimo para los equipos, mobiliario y materiales.	Pulidora con motor Motas, cepillos para pulir y lustrar piezas.	Mesa de joyero con superficie plana, con media luna en su frente con un astillero, cajón para materiales y cajón donde caen los residuos del trabajo. Silla o banco	Lámina - chapa o hilo (oro o plata) Pastas de óxido para lustrar Madriles para joyería Lijas de diferentes formas (granos) Limas de diferentes tamaños. Cerdas duras y blandas para pulir. Motas para pulir y lustrar piezas. Piedra natural o sintética o resina para engastado.

*La infraestructura, el equipamiento y mobiliario deberá ser facilitado por la entidad contratante

** Los materiales serán provistos por el contratista.

*** Norma Técnica Peruana NTP 333.804: 2016 ARTESANÍAS. Buenas prácticas de manufactura y gestión (BPMG) para joyería, filigrana y orfebrería artesanal.Requisitos.



Visado digitalmente por
ZUNINI VERREN Ernesto Alonzo FAU
2022/04/28 soft
Motivo: Day visto bueno
Fecha: 2022/04/28 17:39:34
0500



Visado digitalmente
por CARRION
VASQUEZ Daniel
Alcides FAU
2022/04/28
soft
Motivo: Documento Electrónico
Fecha:
2022/04/28
16:55:49-0500

ANEXO 02: CRONOGRAMA DE SESIONES

Nombre de la capacitación	Capacitación en el acabado de joyas artesanales
Contratista	

N°	Nombre de la Sesión	Día	Horario	Lugar
1	Identificación y selección de equipos, materiales e insumos, de acuerdo a la ficha técnica.			
2	Realización de procedimientos aplicables al acondicionamiento de la superficie de la joya: limar, lijar y lustrar superficies.			
3	Aplicación de técnicas de tonalidad a la superficie de la joya, de acuerdo a los procedimientos establecidos. Incluye procedimientos de eliminación de residuos de pulido y lustrado de la joya artesanal.			
4	Aplicación de técnicas de texturado, de acuerdo a los procedimientos establecidos.			
5	Realización de engastado, de acuerdo a la ficha técnica.			
6	Eliminación de residuos del texturado de la joya y lustrado de la superficie, de acuerdo a los procedimientos establecidos.			



Visado digitalmente por
ZUNINI YERREN Ernesto Alonso FAU
2022/04/28 soft
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2022/04/28 17:39:34-0500



Firmado digitalmente por CARRION VASQUEZ Daniel Alcides FAU 2022/04/28 soft
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2022/04/28 16:55:49-0500

ANEXO 03: LISTA DE PARTICIPANTES DEL SERVICIO

Nombre de la capacitación	Capacitación en el acabado de joyas artesanales
Contratista / capacitador	

N° de participantes	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SESIONES						Porcentaje de asistencia
			1	2	3	4	5	6	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									



Visado digitalmente por
ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU
20604774288 soft
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2022/04/28 17:39:34-0500



ANEXO 04: CALIFICACIONES

Nombre de la capacitación	Capacitación en el acabado de joyas artesanales
Contratista	

N° de participantes	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INDICADORES (calificados de 0 a 10)						Promedio	Estado Aprobado => 8 Desaprobado =<7
			1	2	3	4	5	6		
			Identifica y selecciona equipos, materiales e insumos, de acuerdo a la ficha técnica.	Realiza procedimientos aplicables al acondicionamiento de la superficie de la joya: limar, lijar y lustrar superficies.	Aplica técnicas de tonalidad a la superficie de la joya, de acuerdo a los procedimientos establecidos. Incluye procedimientos de eliminación de residuos de pulido y lustrado de la joya artesanal.	Aplica técnicas de texturado, de acuerdo a los procedimientos establecidos.	Realiza el engastado, de acuerdo a la ficha técnica.	Elimina residuos del texturado de la joya y lustrado de la superficie, de acuerdo a los procedimientos extablecidos.		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										



Visado digitalmente por
ZUNINI, VERREN Ernesto Alonzo FAU
20604774288 soft
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2022/04/28 17:39:34-0500



Firmado digitalmente por CARRION VASQUEZ Daniel Alcides FAU 20604774288 soft
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2022/04/28 16:55:49-0500

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	86101712-00390380
Denominación del requerimiento	Servicio de capacitación en el armado de joyas artesanales
Denominación técnica	Servicio de capacitación en el armado de joyas artesanales
Unidad de medida	Servicio
Resumen	Características técnicas y requisitos de calificación para la contratación del servicio de capacitación en el armado (Véase Nota 1) de joyas artesanales. Modalidad presencial.

Nota 1: Armado se refiere al proceso productivo de la elaboración de la joya artesanal, posterior al habilitado de la materia prima y previa al acabado del producto.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1. Características y especificaciones

Nº	Actividad	Descripción
1	Verificar información en campo.	El contratista, en coordinación con la entidad contratante, verificarán en campo los contenidos de las materias específicas a impartirse, derivadas del Plan de Capacitación (Anexo 01) y de requerirse cambios, propondrá los ajustes de las materias correspondientes a ser evaluados por la entidad contratante, sin modificar el presupuesto y el número de sesiones de capacitación, establecidos en el anexo 01. (Véase nota 2) Esta acción se ejecutará hasta tres días contados a partir del día siguiente de recibida la lista de participantes por parte de la entidad contratante.
2	Coordinar el cronograma de sesiones de capacitación	El contratista coordinará el cronograma de sesiones de capacitación, confirmando las fechas y horarios de ejecución de las sesiones, junto a los participantes. Para ello presentará el cronograma de sesiones de capacitación, de acuerdo al anexo 02 (véase nota 3). Esta acción se ejecutará hasta seis días contados a partir del día siguiente de recibida la lista de participantes por parte de la entidad contratante.
3	Proveer los materiales	El contratista deberá proveer los materiales propuestos en el plan de capacitación previstos en el anexo 01 (véase Nota 4). Esta acción se ejecutará a partir del primer día de iniciadas las sesiones de capacitación, de acuerdo al anexo 02.



Visado digitalmente por
ZUNINI YERREN Ernesto Alonso FAU
20504774288 soft
Motivo: Day visto bueno
Fecha: 2022/04/28 17:37:03-0500



Firmado digitalmente por CARRION VASQUEZ Daniel Alcides FAU 20504774288 soft
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2022/04/28 16:43:22-0500

4	Ejecutar el servicio	El contratista ejecutará el plan de capacitación considerando las sesiones programadas y cronograma de ejecución, de acuerdo a lo establecido en los anexos 01 y 02. Esta acción se ejecutará a partir del primer día de iniciadas las sesiones de capacitación, de acuerdo al anexo 02.
5	Registrar a los participantes que recibieron la capacitación.	El contratista deberá registrar a los participantes que recibieron la capacitación por cada sesión, de acuerdo al anexo 03. La cantidad de participantes es de hasta quince (15). Esta acción se realizará en cada sesión según fechas programadas en el anexo 02.
6	Evaluar a los participantes que recibieron la capacitación.	El contratista deberá evaluar a los participantes que recibieron la capacitación por cada sesión, de acuerdo a indicadores de desempeño, conforme al anexo 04. Esta acción se realizará al final de cada sesión según fechas programadas en el anexo 02.
7	Entregar certificados	El contratista entregará certificados a los participantes que hayan superados las evaluaciones, conforme el anexo 04. Esta acción se realizará desde el último día de las sesiones de capacitación hasta un día antes de presentado el informe final de ejecución del servicio.
8	Presentar registros fotográficos	El contratista deberá presentar no menos de treinta (30) registros fotográficos de las sesiones de capacitación realizadas, en formato jpg. Las fotografías deberán estar organizadas por sesión realizada, evidenciando el proceso productivo y consignando los nombres de las personas que aparecen en las fotografías. Esta acción se realizará durante la presentación del segundo entregable.
9	Presentar el informe parcial y final del servicio.	El contratista deberá presentar un informe parcial y final correspondiente al servicio. El informe parcial corresponde al primer entregable del servicio y el informe final corresponde al segundo entregable del servicio y se entregan conforme a los plazos de ejecución del servicio.

Nota 2: El contratista recibirá el Plan del Capacitación con los contenidos de las sesiones a desarrollar, al día siguiente de firmado el contrato o notificada la orden de servicio (Véase Anexo 01)

Nota 3: El cronograma de sesiones de capacitación deberá ser coordinado con los participantes o beneficiarios del servicio, el cual deberá estar dentro de los plazos establecidos del servicio.

Nota 4: La infraestructura, el equipamiento y mobiliario son responsabilidad de la entidad contratante y los materiales son responsabilidad del contratista.



Visado digitalmente por
ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU
20504774288 soft
Motivo: Day visto bueno
Fecha: 2022/04/28 17:37:03-0500



Firmado digitalmente por CARRION VASQUEZ Daniel Alcidés FAU 20504774288 soft
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2022/04/28 16:43:22-0500

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. CONDICIONES GENERALES

2.2.1.1. El contratista recibirá del área usuaria la lista de participantes de la capacitación al día siguiente de firmado el contrato o notificada la orden de servicio.

2.2.1.2. La capacitación, materia del servicio será presencial al 100%.

2.2.1.3. La capacitación se basará en el dominio, por parte del capacitador, de los procesos de producción artesanal relacionados al armado de joyas artesanales; para lo cual el contratista deberá presentar, al momento del perfeccionamiento del contrato, los siguientes documentos:

1. Copia simple del certificado vigente de competencias laborales u ocupacionales en el armado de joyas artesanales, del perfil ocupacional de joyería artesanal, emitido por una entidad certificadora autorizada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Véase Nota 5)
2. Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Nacional del Artesano emitido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (Véase Nota 6)

Nota 5: Esta condición se basa en la Resolución Directoral General N° 0083-2021-MTPE/3/19 que aprueba la actualización del "Protocolo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y la Resolución Directoral General N° 040-2017-MTPE/3/19 que aprueba el Perfil Ocupacional de Joyería Artesanal.

Nota 6: Para garantizar la producción artesanal en el armado de joyas, como parte de la capacitación, esta debe ser realizada por capacitadores que además cuenten con condición de artesanos, acreditada a través de la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional del Artesano, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

2.2.2. PRODUCTOS O ENTREGABLES

2.2.2.1. El servicio constará de dos entregables:

Primer entregable:

El contratista presentará el informe parcial, consignando:

- El desarrollo de las sesiones del Plan de capacitación, de acuerdo al Anexo 01
- El cronograma de sesiones de capacitación, de acuerdo al Anexo 02

Segundo entregable:

El contratista presentará el informe final, consignando:

- La evaluación de la ejecución del Plan de capacitación. Deberá incluir conclusiones y recomendaciones.
- Registro de asistencia de participantes del servicio de acuerdo al Anexo 03
- Registros fotográficos.

2.2.3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.2.3.1. Plazo de presentación

Primer entregable: Hasta siete (7) días calendarios a partir del día siguiente de recibida la lista de participantes; la cual deberá ser entregada mediante correo electrónico hasta siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o la suscripción del contrato.

Segundo entregable: El plazo será establecido por la entidad contratante de acuerdo a las condiciones del lugar de ejecución del servicio.

2.2.3.2. Lugar de ejecución

Será definido por la entidad contratante.



Visado digitalmente por
ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU
20504774288 soft
Motivo: Day visto bueno
Fecha: 2022/04/28 17:37:03-0500



Firmado digitalmente por CARRION VASQUEZ Daniel Alcidés FAU 20504774288 soft Motivo: Documento Electrónico Fecha: 2022/04/28 16:43:22-0500

2.2.4. RECEPCION Y CONFORMIDAD

2.2.4.1. Condiciones de entrega y recepción

Los productos o entregables serán presentados a la entidad contratante a través de su Mesa de Partes física o virtual. En caso la presentación sea en físico, se adjuntará un medio magnético de almacenamiento de datos que contiene toda la información del producto o entregable, en formato PDF. Toda la información deberá estar debidamente foliada.

2.2.4.2. Responsable de la conformidad

El responsable de emisión de las conformidades de los productos o entregables es el representante del área usuaria.

2.2.4.3. Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad

2.2.5. FORMA DE PAGO

Primer entregable: 30% previa emisión de la conformidad del primer entregable.

Segundo entregable: 70% previa emisión de la conformidad del segundo entregable.

2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.3.1. Capacidad técnica y profesional

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Capacitador	Elaboración de joyas artesanales.	12 meses en el cargo desempeñado	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

CAPACIDAD TÉCNICA			
DENOMINACIÓN	REQUISITO	ACREDITACIÓN	
Calificación del personal clave	Capacitación	12 horas lectivas como mínimo en elaboración de joyas artesanales.	Copia simple de: (i) constancias o (ii) certificados u (iii) otros documentos, según corresponda.

Firmado digitalmente por CARRION VASQUEZ Danie Alcides FAU 20504774288 soft. Motivo: Documento Electrónico Fecha: 2022/04/28 16:43:22-0500

Calificación del personal clave	Capacitación	3 horas lectivas como mínimo en conocimiento de la "NTP 333.804: 2016 ARTESANÍAS. Buenas prácticas de manufactura y gestión (BPMG) para joyería, filigrana y orfebrería artesanal. Requisitos"	Copia simple de: (i) constancias o (ii) certificados u (iii) otros documentos, según corresponda.
---------------------------------	--------------	--	--

2.3.2. Experiencia del postor en la especialidad.

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
Monto facturado acumulado no menor a una (1) vez el valor estimado (expresado en números y letras) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (Véase Nota 7)	(20)	Ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.	(i) Copia simple de contratos y órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) Copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:	Servicios de capacitación o asesoramiento o acompañamiento o asistencia técnica o supervisión o seguimiento o provisión de joyas artesanales o proyectos de desarrollo en actividades económicas de joyería artesanal.		

Nota 7: La Entidad contratante debe precisar el monto facturado a solicitar en el momento de la convocatoria.

III. ANEXOS

Anexo 01: Plan de capacitación
 Anexo 02: Cronograma de sesiones
 Anexo 03: Lista de participantes del servicio,
 Anexo 04: Calificaciones



Visado digitalmente por
 ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU
 20504774288 soft
 Motivo: Day visto bueno
 Fecha: 2022/04/28 17:37:03-0500



Firmado digitalmente por CARRION VASQUEZ Daniel Alcides FAU 20504774288 soft
 Motivo: Documento Electrónico
 Fecha: 2022/04/28 16:43:22-0500

ANEXO 01 : PLAN DE CAPACITACIÓN

Nombre de la capacitación	Capacitación en el armado de joyas artesanales			
Contratista				
Objetivo	Armar la joya, según lo especificado en la ficha técnica y la normativa correspondiente***.			
N° de participantes	Hasta quince (15) participantes.			
Resultado esperado.	El artesano participante contará con habilidades para armar la joya artesanal.			
Sesiones en total	Siete (07) sesiones como mínimo.			
Horas de capacitación	26			
Objetivo específico 1	Elaborar las piezas, de acuerdo a las indicaciones en la ficha técnica y la normativa correspondiente			
Número de sesiones	Tres (03) sesiones			
N°	Nombre de la sesión	Teoría	Práctica	Total Horas (mínimo)
1	Identificación y selección de equipos, materiales e insumos, de acuerdo a la ficha técnica.	1	1	2
2	Realización de procedimientos aplicables a las láminas y/o chapas de plata u oro (Cortado, calado, retoque, embutido, recosido)	1	3	4
3	Realización de procedimientos aplicables a los hilos de plata u oro (Recosido, formado de la pieza))	1	3	4
Objetivo específico 2	Unir las piezas, de acuerdo a las indicaciones en la ficha técnica y la normativa correspondiente***.			
Número de sesiones	Cuatro (04) sesiones			
N°	Nombre de la sesión	Teoría	Práctica	Total Horas (mínimo)
4	Selección de las piezas para el armado, considerando el diseño de la joya y de acuerdo a la ficha técnica.	1	2	3
5	Aplicación de procedimiento de armado, teniendo en cuenta la ficha técnica. (incluye calentamiento de la pieza)	1	4	5
6	Aplicación de la técnica de filigrana o la técnica de tejido, según la ficha técnica.	1	4	5
7	Rotulado de la Ley, alisado fino y blanqueamiento de la joya, de acuerdo a la ficha técnica.	1	2	3

Infraestructura*	Equipamiento *	Mobiliario *	Materiales **
Ambiente ventilado e iluminado con espacio mínimo para los equipos, mobiliario y materiales.	Soplete Base para soldar (material refractario) Mascarilla para soldar o lentes de protección Limas de diferentes tamaños Pinzas Tenazas Balanza de precisión o balanza para joyería.	Mesa de joyero con superficie plana, con media luna en su frente con un astillero, cajón para materiales y cajón donde caen los residuos del trabajo. Silla o banco	Lámina - chapa o hilo (oro o plata) Lijas de diferentes formas (granos) Limas de diferentes tamaños. Pasta o líquido de soldar. Ácidos para el blanqueamiento de las piezas. Soldadura, diferentes tipos y fusión. Sierra o arco de calar. Alicates de diferentes tamaños

*La infraestructura, el equipamiento y mobiliario deberá ser facilitado por la entidad contratante

** Los materiales serán provistos por el contratista.

*** Norma Técnica Peruana NTP 333.804: 2016 ARTESANÍAS. Buenas prácticas de manufactura y gestión (BPMG) para joyería, filigrana y orfebrería artesanal. Requisitos



Visado digitalmente por
ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU
2050474288 soft
Motivo: Day visto bueno
Fecha: 2022/04/28 17:37:03-0500

Firmado digitalmente por CARRION VASQUEZ Daniel Alcedes FAU 2050474288 soft Motivo: Documento Electrónico Fecha: 2022/04/28 16:43:22-0500

ANEXO 02: CRONOGRAMA DE SESIONES

Nombre de la capacitación	Capacitación en el armado de joyas artesanales
Contratista / capacitador	

N°	Nombre de la Sesión	Día	Horario	Lugar
1	Identificación y selección de equipos, materiales e insumos, de acuerdo a la ficha técnica.			
2	Realización de procedimientos aplicables a las láminas y/o chapas de plata u oro (Cortado, calado, retoque, embutido, recosido)			
3	Realización de procedimientos aplicables a los hilos de plata u oro (Recosido , formado de la pieza))			
4	Selección de las piezas para el armado, considerando el diseño de la joya y de acuerdo a la ficha técnica.			
5	Aplicación de procedimiento de armado, teniendo en cuenta la ficha técnica. (incluye calentamiento de la pieza)			
6	Aplicación de la técnica de filigrana o la técnica de tejido, según la ficha técnica.			
7	Rotulado de la Ley, alisado fino y blanqueamiento de la joya, de acuerdo a la ficha técnica.			



Visado digitalmente por
 ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU
 20504774288 soft
 Motivo: Day visto bueno
 Fecha: 2022/04/28 17:37:03-0500



Firmado digitalmente
 por CARRION
 VASQUEZ Daniel
 Alces FAU
 20504774288
 soft
 Motivo: Documento Electrónico
 Fecha:
 2022/04/28
 16:43:22-0500

ANEXO 03: LISTA DE PARTICIPANTES DEL SERVICIO

Nombre de la capacitación	Capacitación en el armado de joyas artesanales
Contratista / capacitador	

N° de participantes	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SESIONES							Porcentaje de asistencia
			1	2	3	4	5	6	7	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										



Visado digitalmente por
 ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU
 20504774288 soft
 Motivo: Day visto bueno
 Fecha: 2022/04/28 17:37:03-0500



Firmado digitalmente
 por CARRION
 VASQUEZ Daniel
 Alces FAU
 20504774288
 soft
 Motivo: Documento Electrónico
 Fecha:
 2022/04/28
 16:43:22-0500

ANEXO 04: CALIFICACIONES

Nombre de la capacitación	Capacitación en el armado de joyas artesanales
Contratista / capacitador	

N° de participantes	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INDICADORES (calificados de 0 a 10)							Promedio	Estado Aprobado => 8 Desaprobado =< 7
			1	2	3	4	5	6	7		
			identifica y selecciona equipos, materiales e insumos, de acuerdo a la ficha técnica.	Realiza procedimientos aplicables a las láminas y/o chapas de plata u oro (Cortado, calado, retoque, embutido, recosido)	Realiza procedimientos aplicables a los hilos de plata u oro (Recosido, formado de la pieza)	Selecciona las piezas para el armado, considerando el diseño de la joya y de acuerdo a la ficha técnica.	Aplica procedimiento de armado, teniendo en cuenta la ficha técnica. (incluye calentamiento de la pieza)	Aplica la técnica de filigrana o la técnica de tejido, según la ficha técnica.	Rotula la Ley, alisado fino y blanqueamiento de la joya, de acuerdo a la ficha técnica.		
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											



Visado digitalmente por
ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU
2050474288 soft
Motivo: Day visto bueno
Fecha: 2022/04/28 17:37:03-0500



Firmado digitalmente por CARRION VASQUEZ Daniel Alcedes FAU 2050474288 soft
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2022/04/28 16:43:22-0500